



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
Dirección General de Gobierno
Dirección de Gobierno
Coordinación de Fomento a la Gobernabilidad
J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos

OFICIO No. AAO/DGG/ 2169 /2023

CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE MAYO DE 2023
ASUNTO: SE AUTORIZA REVALIDACIÓN

C. OSCAR RODRÍGUEZ BORGIO
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL DE JUEGOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

En respuesta a su Solicitud de revalidación del permiso para la operación de establecimientos mercantiles con giro de Impacto Zonal, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, registrado con el número de folio único de trámite AOAVREV2022-08-1200352999 de fecha 12 de agosto de 2022; respecto del establecimiento mercantil con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO COMPLEMENTARIO DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS, denominado "BIG BOLA", ubicado en calle CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES NÚMERO 52, LOCALES H-1, H-2, H-3 Y S-3, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

Al respecto le informo que con fecha 19 de enero de 2023, mediante escrito ingresado ante Ventanilla Única de la Alcaldía, fue subsanado el oficio de prevención AAO/DGG/DG/1287/2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, y en el que se autoriza en términos del artículo 42 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, a los C.c. Carlos Manuel Rosales García, Oscar Conrado Páez Valencia, Héctor López Ibañez, Carlos Quintanar Varela y otros...; por lo que se tiene debidamente integrada la solicitud de Revalidación de Permiso de Impacto Zonal folio AOAVREV2022-08-1200352999, ingresada ante el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SIAPEM), por lo que se tiene por Revalidado el permiso concedido mediante Resolución Administrativa por Traspaso DAO/DGG/DGOB/1978/2016 de fecha 12 de agosto de 2016, para el establecimiento mercantil a favor de COMERCIAL DE JUEGOS DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V., denominado "BIG BOLA", giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON GIRO COMPLEMENTARIO DE JUEGOS CON APUESTAS Y SORTEOS, ubicado en calle CAMINO AL DESIERTO DE LOS LEONES NÚMERO 52, LOCALES H-1, H-2, H-3 Y S-3, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, consta de una superficie de 924.00 M2., misma que de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, abarca el periodo comprendido del 12 de agosto de 2022 al 12 de agosto de 2024, por tratarse actualmente de un permiso de Impacto Zonal para Establecimiento Mercantil.

Por lo que de conformidad con el artículo 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México, se ordena el pago por concepto de Revalidación del Permiso de Impacto Vecinal para Establecimiento Mercantil y entregar el recibo correspondiente a la Ventanilla Única de la Alcaldía, antes de la entrega material de la Revalidación que ahora se concede.

Esta autoridad administrativa, actúa bajo el principio de buena fe, por lo que las manifestaciones vertidas por el interesado, se deberán hacer en apego a lo señalado por los artículos 32 y 35 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 7 bis, 8, 32, 35, 35 bis, 39, 87, fracción I y 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 8, 10 Apartado A y B fracción IV y 31 de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México; 3, 4, 5, 20, 29 fracción I, XV y XVI, 32 fracción VIII y IX, 71 fracción I y 74 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de noviembre de 2021 y 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE


MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

C. c. p.- LIC. JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA.- Director de Gobierno. Para su conocimiento.
LIC. JUAN CARLOS RAMSÉS ÁLVAREZ GÓMEZ.- Director de Verificación Administrativa. Para su conocimiento.
LIC. MARÍA DE LAS NIEVES BELTRÁN VISENCIO.- J.U.D. de Giros, Tarifas, Enseres y Espectáculos Públicos.- Para su conocimiento.
Exp. [Redacted]

MRMT/JML/CRAG/MAE/vesm*

C. C. Conrado Sain, Mag. Calle 10, Col. Lomas de las Lomas, Cuernavaca, C.P. 01000, Ciudad de México